

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2019-000008-00
Actor:	EDGAR RODRÍGUEZ DÍAZ
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

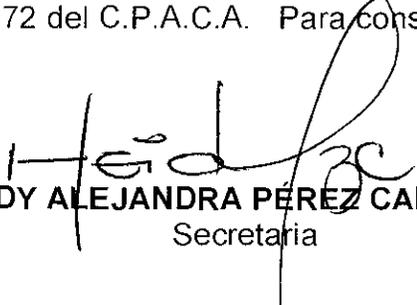
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente:	2019-00008-00
Actor:	EDGAR RODRÍGUEZ DÍAZ
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del AUTO que ADMITE LA DEMANDA y LA DEMANDA en el proceso de la referencia, se efectuó el día **16 de mayo de 2019**, en consecuencia, **a partir del día 17 de mayo de 2019**, comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha


HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

Outlook

Búscalo en Correo y Carpetas

Nuevo | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | Deshacer | Prueba el nuevo Outlook

Carpetas

Recibidos

Borradores 190

Bandeja de entrada 180

SAUDE

Juzgado 06 Administrativo - Cauca

Bandeja de entrada 180

Otros correos

Borradores 190

Elementos enviados

Elementos eliminados 22

POP

Archivos

Chats

Conversation History

Correo no deseado 690

Emails & Contacts

Fuentes RSS

Infected Items

Notas

SAUDE

Archivos local: Juzgado 06 Admini...

Grupos

Bandeja de entrada

Siguiente. No hay eventos para los próximos 7 días.

postmaster@defensajuridica.gov.co
2019-008 Notificación personal admisión de demanda
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Microsoft Outlook; p...
2019-017 Notificación personal admisión de demanda
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@defensajuridica.gov.co
2019-018 Notificación personal admisión de demanda
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@defensajuridica.gov.co
2019-047 Notificación personal admisión de demanda
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Microsoft Outlook; p...
2019-010 Notificación personal admisión de demanda
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Oficina Judicial - Sección de Urgencia - CIRCULAR DESAIF
Mujer víctima de violencia contra la vida

postmaster@outlook.com
2015-00340 ESTADO 79 DE 16/05
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@NETOR.com
2019-00075 ESTADO 79 DE 16/05
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@outlook.com
2014-00292 ESTADO 79 DE 16/05
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@outlook.com
2019-041 Notificación personal admisión de demanda
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Microsoft Outlook
2015-491 Notificación personal admisión de demanda
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

postmaster@fiscalia.gov.co
2017-296 Notificación personal admisión de demanda
No se completó la entrega a los siguientes destinatarios:

Oficina Judicial - Sección de Urgencia
Relacion de depósitos a prescripción
Mujer víctima de violencia contra la vida

Microsoft Outlook; p...
2019-037 Notificación personal admisión de demanda
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos:

Microsoft Outlook; p...
2017-000201 ESTADO 79 DE 16/05
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos:

Microsoft Outlook; p...
2019-023 Notificación personal admisión de demanda
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Microsoft Outlook; p...
2013-00404 ESTADO 79 DE 16/05
Se completó la entrega a los siguientes destinatarios:

Ayer
ORLANDO SEPULVEDA
REMITO NUMERO DE CUENTA PARA TRANSFERENCIAS
Servicio al Ciudadano - Sección de Juzgado Popayan

servicioalciudadano@ugpp.gov.co
Servicio al Ciudadano UGPP
Servicio al Ciudadano UGPP

servicioalciudadano@ugpp.gov.co
Servicio al Ciudadano UGPP
Servicio al Ciudadano UGPP

Secretaría General Consejo Superior de la Judicatura
NOTIFICACION ACTUACION PROCESAL
Cauca - Popayan - Consejo Superior de la Judicatura

Microsoft Outlook
2018-209 Remisión de memorial
No se completó la entrega a los siguientes destinatarios:

postmaster@outlook.com
2016-00172 ESTADO 78 DE 16/05
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

marcos
postmaster@casur.gov.co
2019-028 Notificación personal admisión de demanda

2019-008 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@defensajuridica.gov.co
2019-008 Notificación personal admisión de demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)
Asunto: 2019-008 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook
2019-017

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
abogadosderecho@gmail.com (abogadosderecho@gmail.com)
Asunto: 2019-008 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook
2015-00340

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
servicioalciudadano@ugpp.gov.co (servicioalciudadano@ugpp.gov.co)
Defensa Judicial UGPP (defensajudicial@ugpp.gov.co)
cavelez@ugpp.gov.co (cavelez@ugpp.gov.co)
Asunto: 2019-008 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook
2017-00292

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
Cesar Garzon (notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)
Asunto: 2019-008 Notificación personal admisión de demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
2019-008

projudadm73@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
servicioalciudadano@ugpp.gov.co; Cesar Garzon; abogadosderecho@gmail.com;
Defensa Judicial UGPP (defensajudicial@ugpp.gov.co); cavelez@ugpp.gov.co

2019-008 Adre.PDF
2019-008 Dda.PDF

Actualizar lista de correo | Deshacer todo | Guardar todo en Outlook | Consejo Superior de la Judicatura

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA

Table with 2 columns: Field (Expediente, Actor, Demandado, Medio de Control) and Value (2019-000008-00, EDGAR RODRIGUEZ DIAZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO)

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO mediante el cual se ADMITE del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria